



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/3/2021.

PROMOVENTE: GABRIELA MONSERRAT SOLÍS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07, CAMPECHE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: LUIS OSORIO VALDIVIESO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y COMO TAL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “VA X CAMPECHE”.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/3/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA GABRIELA MONSERRAT SOLÍS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, en contra “DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA QUE CONTIENE EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL 7 DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR ACTUALIZARSE EN LAS CASILLAS DEL DISTRITO, LAS CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN LOS 726, FRACCIÓN II, Y 753 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas** del día de hoy **veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/DIP/3/2021.

PROMOVENTE: GABRIELA MONSSERRAT SOLIS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA QUE CONTIENE EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR ACTUALIZARSE EN LAS CASILLAS DEL DISTRITO, LAS CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN LOS 726, FRACCION II, Y 753 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (SIC).

TERCERO INTERESADO: LUIS OSORIO VALDIVIESO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y COMO TAL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE".

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha (veintiuno de junio de dos mil veintiuno), la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del oficio número CD07/51/2021, de fecha diecinueve de junio del presente año y anexos, signado por Carlos Alberto Euán Uc, en su calidad de Presidente del Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche; presentado ante la oficial electoral de este Tribunal Electoral, con la misma fecha a las diecisiete horas con veintiocho minutos. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE TRÁMITE

MAGISTRATURA
TEEC/JIN/DIP/3/2021

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

UNICO. Recepción y radicación Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones, I y XVII y 149 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por **RECIBIDO** el expediente al rubro identificado, y **SE RADICA** en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

Notifíquese como en derecho corresponda y **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE.**

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**

